

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº

034

PERIODO LEGISLATIVO 19

97

EXTRACTO Consejo Profesional de Arquitec
tura y Urbanismo Nota Nº 3/97 s/ "creación
del Colegio Profesional de Agrimensura,
Arquitectura e Ingeniería.-

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



DELEGACION USHUAIA

GOB. GODOY 202
T. E. 0901-22135

432
04/07/97
15/10
[Signature]

NOTA C.P.A.U.D.U. Nº 3 /97
Ushuaia, 26 de junio de 1997

VO
CÁMARA LEGISLATIVA
08.07.97
MESA DE ENTRADA
Nº... Hs. 10³⁰ FIRMA... *[Signature]*

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO.
S _____ D.!

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al resto de los legisladores con relación al proyecto de ley ingresado a esa Cámara que involucra la regulación del ejercicio profesional de los arquitectos mediante la creación de un llamado "Colegio Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería"; proyecto que tuviera ingreso el 21.05.97.-

En tal sentido, esta Delegación, en su carácter de ente regente de la matrícula profesional de los Arquitectos en la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., en virtud de lo dispuesto por la ley federal Nº 23.775 y la ley de regulación del ejercicio profesional (Dec. Ley 6058/58), haciéndose eco del reclamo de sus matriculados, manifiesta su sorpresa en razón de que el Bloque de Legisladores que lo suscribe ni ninguna autoridad institucional tomó contacto con este Consejo, a los fines de recabar por su intermedio la opinión de los matriculados.

Asimismo, tampoco se ofreció participar o consensuar su redacción con los principales interesados, o conformar una Comisión de Redacción integrada por profesionales representativos del sector, entre otros.-

Debo destacar muy especialmente que el referido proyecto no fue presentado por ninguna organización representativa del sector profesional de los Arquitectos, no contando tampoco con el apoyo de este Consejo, el que sin embargo, apoyará toda expresión auténtica y mayoritaria emanada de los matriculados.

En tal sentido y a los fines de posibilitar tal situación, se ha resuelto, a pedido de los Sres. Profesionales, constituir una Comisión de Redacción en el seno de este Consejo Profesional, con el fin de que dentro del plazo de 90 días se pueda contar un proyecto de ley para el ejercicio profesional de la Arquitectura y Urbanismo en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

El Consejo comprometerá todos sus recursos y esfuerzos para colaborar con la tarea de la Comisión, mediante el apoyo y soporte de nuestros asesores legales, biblioteca y amplia experiencia en el control de la matrícula y regulación de nuestras profesiones realizado en la más importante ciudad del país durante más de 50 años.-



///

CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



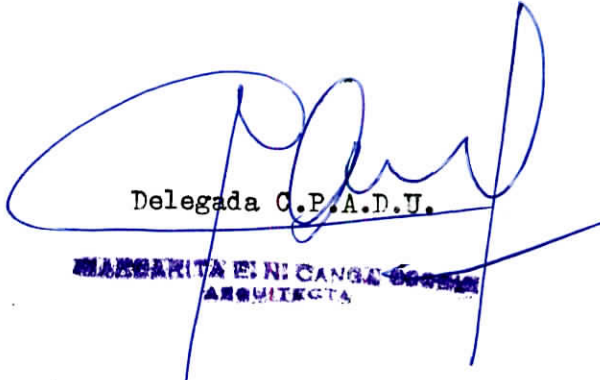
DELEGACION USHUAIA

GOB. GODOY 202
T. E. 0901-22135

En razón de lo expuesto, entiendo que, para el caso en que se tratara en comisión favorablemente el proyecto en cuestión, DEBERIA EX-CLUIRSE DEL MISMO A LOS ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA ,CUYO EJERCICIO PROFESIONAL DEBERA SER REGULADO MEDIANTE UN PROYECTO DE LEY QUE SEA PREVIAMENTE CONSENSUADO POR LOS INTERESADOS.-

En virtud de lo expuesto, le solicito se disponga notificar a este Consejo Profesional sobre cualquier decisión a adoptarse en la materia, quedando a disposición de esa Legislatura para colaborar en todo lo atinente a la matrícula a cuyo cargo se encuentra este Consejo en la actualidad.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Delegada C.P.A.D.U.
MARGARITA E. NI CANDESO
ARQUITECTA

*En disponi del se. President, se fue
a S.L. a on 1/21.-
V.H., 07/07/17*

g

